



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR PARA EL “XXIII FORO UNIVERSITARIO JUAN LUIS VIVES” - 2015

El Ayuntamiento de Valencia convoca un concurso para la realización del cartel anunciador del XXIII FORO UNIVERSITARIO JUAN LUIS VIVES, que se celebrará durante los meses de febrero y marzo de 2015, bajo el lema “¿Utopía o realidad? Los objetivos de Desarrollo del Milenio”, con el fin de publicitar dicho Foro en el mobiliario urbano de la ciudad de Valencia y ser la portada del folleto informativo y del programa de los cursos que se entrega a los/las participantes del Foro, el cual se rige por las siguientes Bases:

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este concurso jóvenes hasta 35 años, individual o colectivamente, nacionales o extranjeros/as, e independientemente de su lugar de residencia.

SEGUNDA.- Cada participante o colectivo podrá presentar un máximo de dos carteles. El cartel deberá ser original e inédito y no haber sido premiado en un concurso anterior.

TERCERA.- Los/las participantes gozarán de completa libertad para diseñar el cartel, aunque siempre deberá estar relacionado con el lema del XXIII Foro Universitario Juan Luis Vives “¿Utopía o realidad? Los objetivos de Desarrollo del Milenio”. **El jurado valorará la calidad gráfica y la eficacia anunciadora e informativa.**

CUARTA.- El diseño del cartel adoptará forma vertical, en tamaño 50cm x 70cm, sin márgenes. Incluido dentro de estas medidas, en la parte inferior del cartel se dejará **un espacio libre obligatoriamente**, sin grafismos de unos 3 ó 4cm, para poder incluir, más tarde, los logotipos del Ajuntament de València, de la Regidoria de Joventut y de las entidades colaboradoras con el Foro. El cartel se podrá presentar en valenciano y/o castellano. Se entregará preferentemente en soporte rígido, pudiéndose presentar también en soporte papel.

QUINTA.- Al ganador, ganadora o ganadores se le facilitará en su momento una copia de los logotipos del Ajuntament de València, de la Regidoria de Joventut y de las entidades colaboradoras para que los incluya en el cartel. El Ayuntamiento se reserva el



derecho a solicitar al ganador, ganadora o ganadores tantas adaptaciones del cartel como se estimen oportunas, para su divulgación.

SEXTA.- No se admitirán aquellos trabajos en los que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otros autores/as o instituciones; o que por representar a personas, animales o cosas sean susceptibles de ser impugnados o reclamados sus derechos de utilización, por personas e instituciones que puedan acreditar su propiedad. No se admitirá la utilización ni la aparición de marcas comerciales. Siendo la persona autora responsable ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudiera producir.

SÉPTIMA.- El cartel seleccionado por el jurado se utilizará para la campaña publicitaria del XXIII FORO, adaptando los textos al valenciano y al castellano. Asimismo, se reproducirá en la portada del folleto informativo del FORO. La persona o personas autoras del cartel ganador deberá colaborar con la empresa gráfica designada para la confección de todo el material gráfico, y en la maquetación del programa del FORO que llevará en su portada la imagen del cartel anunciador.

OCTAVA.- Combinada con la composición del dibujo, figurará únicamente (en la parte superior, inferior o lateral) la rotulación de la siguiente leyenda: **XXIII FORO UNIVERSITARIO JUAN LUIS VIVES (con el logotipo de su imagen, que aparecerá al final de estas bases)**; *“¿Utopía o realidad? Los objetivos de Desarrollo del Milenio”* VALENCIA, FEBRERO y MARZO 2015.

NOVENA.- El plazo de presentación de los trabajos será desde el día 3 hasta el día 7 de noviembre de 2014, ambos inclusive, de lunes a viernes. Los trabajos deberán entregarse dentro de dicho plazo en el Edificio de la Concejalía de Juventud, sito en la C/ Campoamor, nº 91, 46022 VALENCIA, en horario de 9:00 a 13:00 horas en la 3ª planta, teléfono 963525478 - Ext. 7117 y de 16:00 a 20:00 horas en la planta baja- Ext. 7103, junto con dos copias de la ficha de inscripción que aparecen junto a estas bases en la web: www.juventud-valencia.es, aportando dos fotocopias de la documentación acreditativa de la identidad de los participantes (DNI o NIE según corresponda).

DÉCIMA.- Los carteles presentados no podrán ir firmados por las personas autoras de los mismos. Al dorso de cada uno de ellos deberá ir adherido un sobre cerrado donde se introducirá una de las fotocopia del DNI o NIE, de la persona o personas autoras del cartel.



Los participantes deberán presentar una declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

UNDÉCIMA.- Para premiar uno de los carteles se nombrará a un Jurado que, bajo la presidencia del Concejal de Deportes y Juventud, pudiendo delegar dicha presidencia en la Jefatura del Servicio de Juventud, estará compuesto por los siguientes vocales: un/una funcionario/a técnico/a municipal, dos profesores/as de Diseño Gráfico relacionados con la materia y un/una profesional del ramo. Actuará como secretario el Secretario del Ayuntamiento de Valencia D. Hilario Llavador Cisternes, o funcionario/a habilitado/a o funcionario/a con titulación superior en el que éste delegue.

DUODÉCIMA.- Se concederá un único premio cuyo importe asciende a la cantidad de 1.000,00 €, que quedará sometido a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda. El importe del premio será atendido con cargo a la Aplicación Presupuestaria EG720/23201/48100, del vigente Presupuesto Municipal.

El sistema de pago a la persona premiada se realizará a través de transferencia bancaria.

Los/las jóvenes premiados/as realizarán una declaración autorizando al Ayuntamiento de Valencia a consultar si están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no son deudores por resolución de procedencia de reintegro.

El acuerdo por el que se conceda el presente Premio será motivado, correspondiendo adoptarlo a la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta la propuesta emitida por el Jurado en la respectiva acta. El fallo del Jurado será inapelable. Ello sin perjuicio de la posible impugnación de los actos de acuerdo en lo previsto en la legislación vigente.

DECIMOTERCERA.- El cartel premiado quedará en posesión del Ayuntamiento de Valencia, que hará de él el uso que estime conveniente, de acuerdo siempre con las disposiciones legales vigentes en la materia. Todos los carteles, tanto el premiado como los no premiados, serán expuestos tras el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del fallo del Jurado en la Sala de Exposiciones de la Concejalía de Juventud en el mes diciembre de 2014, en la fecha que se determine y que será convenientemente anunciada.



Los carteles no premiados deberán ser retirados en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la finalización de la mencionada exposición. Los/las autores/autoras que no retiren los carteles en el mencionado plazo perderán el derecho de recuperación de los mismos, el Ayuntamiento de Valencia podrá en consecuencia disponer de ellos.

DECIMOCUARTA.- La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de los carteles presentados, pero declina expresamente toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles, robo, hurto u otra causa de fuerza mayor.

DECIMOQUINTA.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local del fallo del jurado se hará público en la página Web de la Concejalía de Juventud (www.juventud-valencia.es) y en su caso por notificación certificada del Acuerdo a los/as premiados/as.

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Edificio de la Concejalía de Juventud
C/ Campoamor, 91
46022 VALENCIA

www.juventud-valencia.es

INFORMACIÓN MUNICIPAL 010

Horario: De lunes a viernes
De 9:00 a 13:00 horas, en la planta 3ª, teléfono 963525478 – Ext. 7117
De 16:00 a 20:00 horas, en la planta baja- Ext. 7103

